



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 059-2018-MPH

Huaral, 23 de Febrero de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: La visita del **Dr. José Berley Arista Arbildo**, a nuestra Provincia de Huaral; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con Personería de Derecho Público y gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa, en los asuntos de su competencia, de acuerdo a lo consagrado en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II) del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 006-2011-MPH de fecha 09 de Junio del 2011, se aprueba el Reglamento para el Otorgamiento de Condecoraciones y Distinciones de la Municipalidad Provincial de Huaral.

Que, conforme a la mencionada norma municipal, la Medalla Cívica de Huaral es la condecoración más alta que se otorga en la Provincia de Huaral, se concede a las autoridades del país y/o del extranjero, y a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, así como a las instituciones públicas o privadas, que trasciendan por sus grandes obras y/o acciones meritorias.

Que, asimismo, la condecoración de Huésped Ilustre se otorga a las personas dignatarias, por su alto cargo representativo de las naciones del mundo, entidades de la comunidad internacional, gobernantes centrales o locales, representante del Parlamento, connacionales de prestigio en su trayectoria profesional o personal en cualquier actividad del quehacer humano que si bien no siendo Huaralinos de nacimiento llegan de visita oficial o en comisión de trabajo a nuestra provincia.

Que, el Dr. José Berley Arista Arbildo nació en una humilde familia de agricultores y ganaderos de Huambo, (Amazonas), cursó su educación primaria en su pueblo natal, y la secundaria en Lima. En 1977 ingresó a la Pontificia Universidad Católica del Perú, graduándose de bachiller en Economía en 1982. Realizó sus estudios de posgrado en la Universidad de California en Los Ángeles (UCLA), donde obtuvo un título de magíster en Economía. En 1990 ocupó el cargo de Director Nacional de Presupuesto Público. En 1992 formó parte del grupo de profesionales que crearon la SUNAT. En 1997 fue convocado por el alcalde de Lima Alberto Andrade, para liderar la creación del Servicio de Administración Tributaria (SAT), bajo el gobierno de Alejandro Toledo fue asesor del Fondo de Apoyo Gerencial del Ministerio de Economía y Finanzas del Perú (2002-2006), así como Director General del Presupuesto Público (2005-2006). Durante el segundo gobierno de Alan García Pérez fue Viceministro de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas, durante la gestión de Luis Carranza (2006-2010)



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 059-2018-MPH

Simultáneamente, fue director del Banco de la Nación del Perú; gobernador alterno del Banco Interamericano de Desarrollo (BID); y Director de la Corporación Andina de Fomento (CAF) (2006-2010).

Que, durante el gobierno del Ex presidente Ollanta Humala, fue nombrado por el Ministerio de Educación del Perú como Director Ejecutivo del Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los Juegos Panamericanos de 2019 (2015-2016). Luego fue miembro del Directorio del Banco de la Nación del Perú (2017) y en el mismo año asesor del Despacho Ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas, hasta el 9 de Enero de 2018 que fue designado y juramentado como Ministro de Agricultura y Riego del gobierno del actual presidente Pedro Pablo Kuczynski, formando parte del denominado "Gabinete de la Reconciliación" presidido por Mercedes Aráoz.

EN ESTE CONTEXTO, ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES Y LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 006-2011-MPH;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- CONDECORAR con la MEDALLA CÍVICA DE LA PROVINCIA DE HUARAL en grado de HUÉSPED ILUSTRE, al Dr. JOSÉ BERLEY ARISTA ARBILDO, en merecido reconocimiento a su destacada trayectoria profesional y política, y a su valiosa contribución para la ejecución de obras en beneficio de todos los peruanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

ANA AURORA KOBAYASHI KOBAYASHI
Alcaldesa de Huaral

